

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, paso a su Despacho el presente proceso verbal, en el que la parte demandante solicita la adición del auto de fecha 17 de agosto de 2023, por medio del cual se admitió la demanda. Sírvase proveer.
Sabanalarga, 22 de agosto de 2023.

EWAR RUIZ PAJARO
Secretario

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA. Sabanalarga, 22 de agosto de 2023.

PROCESO	VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
RADICACION	08-638-40-89-003-2023-00159-00
EJECUTANTE	LUIS CARLOS LECHUGA GOMEZ
EJECUTADO	LUIS CARLOS REDONDO ESCOBAR

ASUNTO

Resuelve el Despacho la solicitud de adición del auto de fecha 17 de agosto de 2023, por medio del cual se admitió la demanda.

CONSIDERACIONES

Revisada la demanda y el auto admisorio de la demanda, se advierte que el mismo se pronunció acerca todas las pretensiones de la demanda inicial. No obstante, teniendo en cuenta la solicitud presentada el día de hoy, el despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 592 del Código General del Proceso, dispondrá la inscripción de la demanda en el folio de matrícula No. 045-61159, para lo cual se oficiará por Secretaría de este Despacho, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

UNICO: Ordenar la Inscripción de esta demanda en el folio de matrícula inmobiliaria número 045-61159 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga. Por Secretaría, ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b26c9fb2736f193b07dff979ddbe525ca772fa34bbb3742b4d505f8e74e5b653**

Documento generado en 22/08/2023 04:14:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>